



CONVOCATORIA ABIERTA PERMANENTE PARA CONFORMAR LA RED CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN DE SINALOA

CONSIDERANDO

Que la participación ciudadana es pieza clave para el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción, y es a través del Comité de Participación Ciudadana (CPC), que la ciudadanía de Sinaloa se encuentra representada.

Con el fin de materializar lo anterior, creamos la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa (en adelante la “Red”) para unir esfuerzos individuales y colectivos en el fortalecimiento de la Política Estatal Anticorrupción de Sinaloa.

Conforme al artículo 15 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, el Comité de Participación Ciudadana es la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal;

Por otro lado, el artículo 21 fracción IX le atribuye al Comité de Participación Ciudadana, llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada, para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;

Ante lo expuesto, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Sinaloa, en lo sucesivo el CPC:

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Cámaras y Organismos Empresariales, Comités de Contraloría Social, Consejos Consultivos Ciudadanos, Comités o Consejos de Participación Social, Asociaciones y Colegios de Profesionistas, Investigadores, Universitarios, Grupos Vulnerables, Periodistas y Ciudadanos en General interesados en ser parte del registro voluntario para conformar la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa, atendiendo las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las postulaciones de los interesados para ser registradas en la Red de Participación Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa, se harán con el llenado del formulario disponible en la página electrónica del CPC: www.cpcsinaloa.org.mx

SEGUNDA. Son requisitos para solicitar integrarse a la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa:

A) No haber sido funcionario o funcionaria pública en los últimos tres años; específicamente representantes de elección popular, mando medio y superior en la administración pública a nivel nacional, estatal o municipal; o bien cualquier servidor público que ocupe grados superiores de la estructura orgánica de gobierno y desempeñe funciones de representatividad, iniciativa, decisión y mando.

B) Llenar el formulario de registro, aceptando el aviso de privacidad.

Las personas que en lo individual o de manera organizada soliciten su afiliación a la Red deberán contestar el formulario que para tal efecto ponga a disposición el Comité de Participación Ciudadana, en su versión digital o impresa.

Para el caso de organizaciones formalmente constituidas, la persona que le representará ante la Red deberá firmar carta bajo protesta de decir verdad del interés en incorporarse.

Para las personas y/o organizaciones que no radican en Sinaloa, pero que manifiesten interés por participar, (puesto que a través de su trabajo, coadyuvan en el desarrollo sostenible del estado), se incluirá un apartado en el formato de registro, en el cual podrán justificar su interés y postulación.

TERCERA. No se aceptarán postulaciones de organizaciones de corte partidista y/o religioso y ninguna otra que contravenga los fines de la invitación o convocatoria en mención.

CUARTA. Una vez registrado de conformidad a las bases primera y segunda, se deberá llenar el formulario de registro, y adjuntar en el mismo la documentación requerida, así como notificar que ha leído y aceptado los lineamientos de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de Sinaloa, disponibles en la página del Comité de Participación Ciudadana, www.cpcsinaloa.org.mx mismos que describen puntualmente el objeto de creación de la Red.

QUINTA. Concluidos los pasos previos enviaremos un correo con la notificación de que su postulación ha sido recibida, posteriormente en sesión del CPC será analizada y de ser aceptada el Comité de Participación Ciudadana le notificará por el mismo medio.

SEXTA. Los datos personales serán tratados atendiendo lo previsto en la normatividad aplicable y para ello deberá leer y aceptar el aviso de Privacidad adjunto al formulario de registro y disponible para su consulta en www.cpcsinaloa.org.mx

SÉPTIMA. El Proceso del Registro, quedará formalizado con el acuse de recibido que expedirá el CPC a través del presidente (a) en turno.

OCTAVA. El Proceso para el Registro será permanente a partir de la publicación de la presente convocatoria.

NOVENA. Los casos y circunstancias no previstas en la presente convocatoria serán resueltos por el pleno del CPC.

DÉCIMA. En caso de dudas sobre esta convocatoria, pueden escribir al correo electrónico: contacto@cpcsinaloa.org.mx

**Comité de Participación Ciudadana
Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa**



Fernando Ruiz Rangel

Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Sinaloa



Rosa Elvira Jacobo Lara
Comisionada del CPC



Lucía Mimiaga León
Comisionada del CPC



Raquel Zapién Osuna
Comisionada del CPC



Emmanuel Espinoza Salcido
Comisionado del CPC